

VIERNES

19

OCTUBRE



AÑO

2007

# Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

**PROVINCIA DE CÁCERES**

N.º 203

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

**- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:**

Cáceres: Notificación a deudores. Págs. 2-5.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

#### - Ayuntamientos:

Belvís de Monroy: Modificación ordenanza piscina municipal. Pág. 5.

Cedillo: Aprobación inicial ordenanzas y Presupuesto General 2007. Pág. 6.

Pradochano (E.L.M.): Aprobación definitiva Presupuesto General 2008 y plantilla de Personal. Pág. 7.

Romangordo: Aprobación bases contratación Oficial 2.ª Albañil y Presupuesto General 2007. Pág. 7.

Guadalupe: Licencia municipal. Pág. 8.

Castañar de Ibor: Aprobación provisional modificación ordenanzas. Exposición pública Cuenta General 2006. Págs. 8-9.

Gata: Aprobación padrón recogida residuos urbanos. Pág. 9.

Casas de Millán: Licencia municipal. Pág. 10.

#### - Mancomunidad de Municipios "Tajo-Salor":

Arroyo de la Luz: Nombramiento miembros Junta Gobierno Local. Delegaciones genéricas. Aprobación provisional Presupuestos Generales 2007 Mancomunidad y Órganos Autónomos. Págs. 10-12.

#### - Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte:

Cabezuela del Valle: Licitación adjudicación suministro. Pág. 12.

#### - Mancomunidad "Sierra de San Pedro":

Valencia de Alcántara: Notificación a Ángel Pizarro Polo. Pág. 12.

### SUSCRIPCIÓN:

**GRATUITA:** Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres  
Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610

E - mail: [bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

E - mail: [imprentaprov@dip-caceres.es](mailto:imprentaprov@dip-caceres.es)

**Página Web:** [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

**ADVERTENCIA.-** Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

**EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres a 8 de octubre de 2007.- El Director Provincial, P.D.

Relación que se cita:

**NÚM. REMESA: 10 00 1 07 000012**

TIPO IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 221002961141	0611	ALIRAD — DRISS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 01 00140645	CL GRAN CAPITAN 5 1	10310 TALAYUELA	04 02 313 07 009881356	04 02
07 100043987359	0611	SAAVEDRA SECO FERNANDO	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	05 01 98 00141421	CL CÁCERES 11 B	10160 ALCUESCAR	05 01 333 07 000640728	05 01
07 280439390792	0611	BARRERO BARRADAS DOMINGO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 03 00 00018444	AV SANZ CATALAN 44 1	10480 MADRIGAL DE LA VERA	05 01 351 07 000649519	05 01
07 100043987359	0611	SAAVEDRA SECO FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 98 00141421	CL CÁCERES 11 B	10160 ALCUESCAR	05 01 351 07 000667303	05 01
07 100043987359	0611	SAAVEDRA SECO FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	06 01 06 00175157	CL RODANO 0 4 3 B	10195 ALDEAMORET	06 01 313 07 005123980	06 01
07 061019202441	0611	RUÍZ BUENO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	06 01 06 00175157	CL RODANO 0 4 3 B	10195 ALDEAMORET	06 01 313 07 005185719	06 01
07 061019202441	0611	RUÍZ BUENO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	06 01 06 00175157	CL RODANO 0 4 3 B	10195 ALDEAMORET	06 01 313 07 006077210	06 01
07 061019202441	0611	RUÍZ BUENO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	06 01 06 00175157	CL RODANO 0 4 3 B	10195 ALDEAMORET	06 01 313 07 006142278	06 01
10 06105738253	0111	DEREK TELECOM S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	06 04 06 00013643	PG LAS CAPELLANIAS. PARCELA 3380	10005 CÁCERES	06 04 313 07 006103781	06 04
07 071014283818	0611	ANTON RODRIGUEZ REBECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 02 00 00067213	CL SAN BARTOLOME 28	10500 VALENCIA DE ALCANTAR	07 02 313 07 008661787	07 02
07 061009465156	0521	BORDALLO MARCOS GEMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 03 00040688	CL DIEGO MARIA CREHUET 12 6 D	10002 CÁCERES	10 01 351 07 002759041	26 01
07 061009465156	0521	BORDALLO MARCOS GEMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 03 00040688	CL DIEGO MARIA CREHUET 12 6 D	10002 CÁCERES	10 01 351 07 002759344	26 01
07 120036619054	0611	REVILLA MONTES ANTONIO A	REQUERIMIENTO DE BIENES	12 04 07 00181304	CL FABIAN DE MONROY 2 B1	10600 PLASENCIA	12 04 218 07 004458027	12 04
07 101006588131	0611	MIRERDAT — NOUREDDINE	REQUERIMIENTO DE BIENES	16 01 07 00397279	ZZ PARCELA IRYDA 0	10319 TIETAR DEL CAUDILLO	16 01 218 07 001858163	16 01
07 310038113348	0521	RECIO FERNANDEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	19 01 93 00026404	CL JESUS 16	10210 MADRONERA	19 01 313 07 001160980	19 01
07 100045537440	0611	ACHOUR — MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	21 03 02 00061396	CL PABLO LUENGO SN 0	10300 NAVAMORAL DE LA MAT	21 03 218 07 007833642	21 03
07 370015937196	0611	RODRIGUEZ GARCIA NICOLAS	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 04 00230093	CL FABIAN DE MONROY 2	10600 PLASENCIA	25 03 218 07 006097583	25 03
07 091003736953	0611	RODRIGUES VALENTE BRUNO MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 06 00077965	PS DE LOS MARANJOS 13	10614 VALDASTILLAS	26 01 351 07 003160036	26 01
07 261009141185	0611	DA COSTA VARGAS MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 02 06 00071683	CL BARRERO 0	10613 NAVACONCEJO	26 02 351 07 003132956	26 02

07 260021867775	0521	TRICIO GOMEZ JUAN IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 98 00043337	CL RONDA DEL SALVADOR 40 B	10600	PLASENCIA	26 03 313 07 00235574	26 03
07 260021867775	0521	TRICIO GOMEZ JUAN IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 98 00043337	CL RONDA DEL SALVADOR 40 B	10600	PLASENCIA	26 03 313 07 002462545	26 03
07 260021867775	0521	TRICIO GOMEZ JUAN IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 98 00043337	CL RONDA DEL SALVADOR 40 B	10600	PLASENCIA	26 03 313 07 002884901	26 03
07 261009091271	0611	SAVEDRA — JOSE JOAQUIM	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	26 03 06 00253846	CL JUAN GARCIA GARCIA 0 1 D	10195	ALDEA MORET	26 03 313 07 003012011	26 03
07 261009091271	0611	SAVEDRA — JOSE JOAQUIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 03 06 00253846	CL JUAN GARCIA GARCIA 0 1 D	10195	ALDEA MORET	26 03 351 07 002521048	26 03
07 28100749434	0521	GARCIA GARCIA PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 03 06 00020643	CL IGLESIA 9	10373	CABANAS DEL CASTILLO	28 03 313 07 0033511610	28 03
07 28100749434	0521	GARCIA GARCIA PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	28 05 02 00193782	CL RONDA DE LA CHARCA 16 2 B	10190	CASAR DE CÁCERES	28 05 351 07 025629954	28 05
07 280431214201	0511	MARQUEZ TEJELA JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 09 06 00287190	CL RIO TALJO 9 2º C	10300	NAVALMORAL DE LA MAT	28 09 313 07 027530245	28 09
07 28120278071	0511	CARBONERO LOPEZ FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 11 98 00100392	CL PASEO DE LA ESTACION 2 4º C	10300	NAVALMORAL DE LA MAT	28 11 313 07 027061514	28 11
07 101007366656	0611	TORRESIO PARDAL ANGELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 11 07 00157519	CL CARRERA DE ROSALEJO 1 4 4 C	10600	PORTEZUELO	28 11 313 07 033553642	28 11
07 101005692192	0521	MURIN PULIDO ROCIO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	28 11 07 00161186	CL FERNANDO CALVO 7	10600	PLASENCIA	28 11 333 07 026434145	28 11
07 250048064365	0521	DURAN SANCHEZ FELIX	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	28 11 04 00242846	CL MEDIODIA 8	10630	PINOFRANQUEADO	28 11 351 07 019907055	29 08
07 1010004 70360	0611	BAKHTI — HOSNAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 06 00048628	CL PLAZA DE ALMANZOR _BARQUILLA PIN 6	10318	TALAYUELA	28 18 313 07 028884205	28 18
07 101007366656	0611	ASTITOU — AHMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 19 07 00157519	CL CRITA DE ROSALEJO 1 4 4 C	10300	NAVALMORAL DE LA MAT	28 19 218 07 025716951	28 19
07 101007366656	0611	ASTITOU — AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 19 07 00157519	CL CRITA DE ROSALEJO 1 4 4 C	10300	NAVALMORAL DE LA MAT	28 19 313 07 034007522	28 19
07 101005219724	0611	DA SILVA LOURENCO MANUEL AUGUSTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	28 19 03 00024738	AV EXTREMAADURA 0	10613	NAVAONCEJO	28 19 351 07 031573327	28 19
07 281070910753	0611	MONTAÑO MONTAÑO GEMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 21 03 00076842	CL BARRIAS 59	10600	PLASENCIA	28 21 313 07 028547129	28 21
07 280265680869	0521	ESTRELLA MUÑOZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 22 05 00346551	ZZ FINCA LA DEHESILLA 0	10340	CASTAÑAR DE IBOR	28 22 218 07 026358262	28 22
07 280267927532	0521	SAEZ RODRIGUEZ MARIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 22 00 00072192	CL CIUDAD RODRIGO CORIA 27	10800	CORIA	28 22 218 07 030362443	28 22
07 280431359192	0521	SANCHEZ MARTIN ANA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 22 06 00144609	CL SOL 6	10600	PLASENCIA	28 22 313 07 027865095	28 22
07 280431359192	0521	SANCHEZ MARTIN ANA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 22 06 00144609	CL SOL 6	10600	PLASENCIA	28 22 313 07 033632555	28 22
10 28160642296	0114	TAUROPEDRO. S.L	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 23 07 00258390	AV DELICIAS 4	10003	CACERES	28 23 218 07 031892518	28 23
07 280349719346	0611	TORO ANDRES JOSE MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	28 25 06 00381195	CL CERRILLO 7	10528	SERREJON	28 25 351 07 025895389	28 25
10 28163179757	0111	VALERO VALMORISCO MAGDALENA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA MORT. APLAZ.	62 28 07 00085444	CL CONSTITUCION 67	10251	ALDEACENTENERA	28 25 885 07 030325764	28 25
07 070079216008	0521	BARRADO FERNANDEZ MARIA B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 28 06 00245044	CL MIGUEL SERRANO 11 4 B	10005	CACERES	28 28 313 07 028644129	28 28
07 070079216008	0521	BARRADO FERNANDEZ MARIA B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 28 06 00245044	CL MIGUEL SERRANO 11 4 B	10005	CACERES	28 28 313 07 029474184	28 28
07 28108315771	0611	JIMENEZ PARDO CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 29 01 00048663	CL CALVOSOTELLO 22	10300	NAVEZUELAS	28 29 313 07 028040911	28 29
07 410077688019	0611	MONTIEL GUTIERREZ MANUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 04 03 00585888	CL SAN SEBASTIAN 1	10600	PLASENCIA	30 04 212 07 029807692	30 04
07 101000247664	0611	MOUSSI — AHMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 03 93 00389356	FINCA EL CENTENILLO 0	10310	TALAYUELA	30 05 218 06 051028485	30 04
07 101000247664	0611	MOUSSI — AHMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 03 93 00389356	FINCA EL CENTENILLO 0	10310	TALAYUELA	30 05 218 06 051065568	30 04
07 101000247664	0611	MOUSSI — AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 93 00389356	FINCA EL CENTENILLO 0	10310	TALAYUELA	30 05 313 07 026347624	30 04
07 101000247664	0611	MOUSSI — AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 93 00389356	FINCA EL CENTENILLO 0	10310	TALAYUELA	30 05 313 07 026988228	30 04
07 101000247664	0611	MOUSSI — AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 93 00389356	FINCA EL CENTENILLO 0	10310	TALAYUELA	30 05 313 07 026988329	30 04
07 101000483667	0611	BOUGHTIB — EL HAJ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 03 93 00389356	FINCA EL CENTENILLO 0	10310	TALAYUELA	30 05 351 06 049591774	30 04
07 101008708690	0611	HOUIARI — EL HAJ	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 07 95 00086636	CR SANTA MARIA 18	10310	TALAYUELA	30 07 212 07 023501884	30 07
07 301018620041	0611	NHARI — MOJUNIR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 07 06 00696849	PG EGIDO 1	10310	TALAYUELA	30 07 212 07 029868320	30 07
07 301018620041	0611	EL GOUAL — MOHAMMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 07 01 00073987	AV ALMANZOR 10	10391	ROSALEJO	30 07 212 07 030679682	30 07
07 101000396804	0611	HANDAOUI — EL AID	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 07 98 00058328	CL RONDA TALAYUELA 25	10310	TALAYUELA	30 07 212 07 031387580	30 07
07 101003402588	0611	ALAI — ABDELHAK	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 07 00 00083256	CL FRESNEDEOSO 5	10391	ROSALEJO	30 07 218 07 028086752	30 07
07 301018016823	0611	DAHMANI — ABDOUELLAH	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 07 00 00095279	ZZ FINCA LOMAS DEL PONIENTE 0	10310	TALAYUELA	30 07 218 07 028087358	30 07
07 301018620041	0611	EL GOUAL — MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 07 01 00073987	AV ALMANZOR 10	10391	ROSALEJO	30 07 218 07 028092008	30 07
07 101007263895	0611	CHALHAL — NOUREDDINE	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 07 04 00357089	CL SALAMANCA 1	10310	TALAYUELA	30 07 218 07 028111307	30 07
07 301040652680	0611	BIKICH — MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 07 06 00120711	LG PARAJE CENTENILLO 0	10310	TALAYUELA	30 07 218 07 028138787	30 07
07 101005204465	0611	HOUARI — ABDELKADER	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 07 06 00309556	LG FINCA LOMAS DEL MEDIO 0	10310	TALAYUELA	30 07 218 07 028172638	30 07
07 291045587572	0611	KAABOUCHE — ABDELKADER	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 07 06 01311989	CL DEL MAESTRO MARTINIANO 31	10391	ROSALEJO	30 07 218 07 028275395	30 07
07 301040652680	0611	BIKICH — MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 00120711	LG PARAJE CENTENILLO 0	10310	TALAYUELA	30 07 313 07 027100382	30 07
07 301027390760	0611	BENNETTAYEB — DJELLOUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 07 00366773	LG FINCA LA BARQUILLA-APARTADO CORR 66	10310	TALAYUELA	30 07 313 07 031381116	30 07
07 301040652680	0611	BIKICH — MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 00120711	LG PARAJE CENTENILLO 0	10310	TALAYUELA	30 07 313 07 032416588	30 07
07 291045587572	0611	KAABOUCHE — ABDELKADER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 01311989	CL DEL MAESTRO MARTINIANO 31	10391	ROSALEJO	30 07 313 07 032442961	30 07
07 101009541467	0611	KESSARI — MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 07 00458117	CL ZORRILLA 15	10310	TALAYUELA	30 07 313 07 032811460	30 07
07 301027390760	0611	BENNETTAYEB — DJELLOUL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	30 07 07 00366773	LG FINCA LA BARQUILLA-APARTADO CORR 66	10310	TALAYUELA	30 07 333 07 032553503	30 07
07 301027390760	0611	BENNETTAYEB — DJELLOUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 07 07 00366773	LG FINCA LA BARQUILLA-APARTADO CORR 66	10310	TALAYUELA	30 07 351 07 026683989	30 07
07 301038862628	0611	LAKROUNI — MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 07 06 01170331	CL MANUEL AZANA 9	10310	TALAYUELA	30 07 351 07 029315117	30 07
07 301027390760	0611	BENNETTAYEB — DJELLOUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 07 07 00366773	LG FINCA LA BARQUILLA-APARTADO CORR 66	10310	TALAYUELA	30 07 351 07 029358058	30 07
07 300095187462	0611	FARTASS — EL MILLOU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 07 06 00238934	CL GRANADOS 22	10310	TALAYUELA	30 07 351 07 029964613	30 07
07 301038392681	0611	FORTUNATO GOMES AMERICO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 07 05 00182520	CL FINCA CUATERNOS 0	10430	CUACOS DE YUSTE	30 07 351 07 030019274	30 07
07 101009541467	0611	KESSARI — MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 07 07 00458117	CL ZORRILLA 15	10310	TALAYUELA	30 07 351 07 030156690	30 07
07 301040652680	0611	BIKICH — MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 07 06 00120711	LG PARAJE CENTENILLO 0	10310	TALAYUELA	30 07 351 07 030328664	30 07
07 301027390760	0611	BENNETTAYEB — DJELLOUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 07 07 00366773	LG FINCA LA BARQUILLA-APARTADO CORR 66	10310	TALAYUELA	30 07 351 07 030373629	30 07
07 300095187462	0611	FARTASS — EL MILLOU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 07 06 00238934	CL GRANADOS 22	10310	TALAYUELA	30 07 351 07 032646459	30 07
07 301020657849	0611	ZANA — MOSTAFA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 07 01 00146941	CL VELAZQUEZ 12	10310	TALAYUELA	30 07 351 07 032652119	30 07
07 301038392681	0611	FORTUNATO GOMES AMERICO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 07 05 00182520	ZZ FINCA CUATERNOS 0	10430	CUACOS DE YUSTE	30 07 351 07 032667778	30 07

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	NUM.REMESA: 10 00 1 07 000012	A N E X O I	TELEFONO	FAX
07 101005204465	HOUARI — ABDELKADER	04 700 EL EJIDO	30 07 06 00309556	LG FINCA LOMAS DEL MEDIO 0	10310 TALAYUELA	30 07 351 07 032679401
07 101005204465	HOUARI — ABDELKADER	05001 AVILA	30 07 06 00309556	LG FINCA LOMAS DEL MEDIO 0	10310 TALAYUELA	30 07 351 07 032679704
07 101005204465	HOUARI — ABDELKADER	06006 BADAJOZ	30 07 06 00309556	LG FINCA LOMAS DEL MEDIO 0	10310 TALAYUELA	30 07 351 07 032680007
07 30103892881	FORTUNATO GOMES AMERICO	06300 ZAFRA	30 07 05 00182520	ZZ FINCA CUATERNOS 0	10430 CUACOS DE YUSTE	30 07 351 07 033554926
07 301046929893	BANDEIRA DE MELO ANTONIO JOSE	07005 PALMA DE MALLORCA	30 07 06 00341484	ZZ FINCA CUATERNOS 0	10430 CUACOS DE YUSTE	30 07 351 07 033563010
07 231011764378	LITIME — CHEIKH	12005 CASTELLON	30 07 06 00736558	CL PALENCIA 13	10310 TALAYUELA	30 07 366 07 025540807
07 500074346675	NAVARRO GILE JOAQUIN	16001 CUENCA	35 04 93 00496670	CL JESUS DE NAZARET 47 2 D	10195 ALDEAMORET	35 04 313 07 009114942
10 10007264366	RAMOS DOMINGO JOAQUIN	19001 GUADALAJARA	37 02 95 00011394	ESTACION FERROCARRIL 0	10003 CÁCERES	37 02 366 07 001326116
07 20044432937	BLAZQUEZ GIL JOSE ANTONIO	21440 LEPE	41 02 02 00213368	CL CRTA. DE BAÑOS 18 ENTRESUELO A 0	10700 HERVAS	41 02 351 04 001303686
07 050016493931	BLANCO CARRASCO JESUS JULIAN	25004 LLEIDA	41 09 04 00067933	CL SAN FRANCISCO 38	10003 CÁCERES	41 09 351 07 018248413
10 41118650412	FORESTACIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	26001 LOGROÑO	41 01 07 000450645	CL CRISTO DE LAS BATALLAS 20 BJ	10600 PLASENCIA	41 10 218 07 019506985
07 451013758877	GIL PIRIS JOSE PEDRO	26001 LOGROÑO	45 01 07 00366832	CL CARROS 12	10800 CORIA	45 01 218 07 004866492
07 280427859011	ZUNIGA REYES EDWIN	26500 CALAHORRA	45 01 05 00364552	CL CUESTA DE ALDANA 4	10003 CÁCERES	45 01 313 07 003489904
10 45102513362	CARRASCO BOTE FRANCISCO	28004 MADRID	45 01 98 00111937	CL CÁCERES 42	10100 MIAJADAS	45 01 313 07 003574978
07 280257909957	SERRANO GUJARRO JOSE	28024 MADRID	45 01 01 00057777	CL ABERTURA 13 A	10130 ZORITA	45 01 313 07 004378260
07 280257909957	SERRANO GUJARRO JOSE	28024 MADRID	45 01 01 00057777	CL ABERTURA 13 A	10130 ZORITA	45 01 313 07 004416656
10 45106552202	PASCUAL CALATAYUD JUAN JOSE	CL LAS MINAS 14 1	45 01 07 00287717	AV EXTREMADURA, PARCELA 23 1 1 DGH	10600 PLASENCIA	45 01 313 07 00454274
07 101007666750	YAHYA — HIDA	CL PEREROS 8	45 01 06 00311433	CL BALONTIYNE GITIERREZ 4	10490 VALVERDE DE LA VERA	45 01 351 07 004726753
07 101007666750	YAHYA — HIDA	CL AVD DEL VALLE 31022 03 4 B	45 01 06 00311433	CL BALONTIYNE GITIERREZ 4	10490 VALVERDE DE LA VERA	45 01 351 07 004727056
07 101007666750	YAHYA — HIDA	CL GENERAL PRIM 9	45 01 06 00311433	CL BALONTIYNE GITIERREZ 4	10490 VALVERDE DE LA VERA	45 01 351 07 004966627
07 101007666750	YAHYA — HIDA	CL CARMEN 3 5	45 01 06 00311433	CL BALONTIYNE GITIERREZ 4	10490 VALVERDE DE LA VERA	45 01 351 07 004966930
07 101007666750	YAHYA — HIDA	CL CARMEN 3 5	45 01 06 00311433	CL BALONTIYNE GITIERREZ 4	10490 VALVERDE DE LA VERA	45 01 351 07 005091414
07 100036170371	MARTIN SANTOS MIGUEL	CL LAS MINAS 14 1	45 02 07 00131487	CL DEL CRISTO 24	10460 LOSAR DE LA VERA	45 02 218 07 003024405
07 120049834292	GOZALO CALDERON JOSE	CL LAS MINAS 14 1	45 02 01 00027954	CL REYES CATOLICOS 30	10210 MADRONERA	45 02 313 07 004386546
07 451010236262	FRALLE MUÑOZ JORGE DAVID	CL LAS MINAS 14 1	45 02 07 00162409	CL ANTONIO CONCHA 55 2 C	10300 NAVALMORAL DE LA MAT	45 02 313 07 004698966
07 280439390792	BORDADO — ELENA LIMA	CL PEREROS 8	45 02 01 00129705	AV SANZ CATALAN 44 1	10480 MADRIGAL DE LA VERA	45 02 351 07 003446757
07 281189310468	TORRES RODRIGUEZ JUAN CARLOS	CL PEREROS 8	45 02 07 00055305	CL PEREROS 8	10003 CÁCERES	45 02 351 07 003453831
10 45106331223	RUIZ GONZALEZ FERNANDO	CL AVD DEL VALLE 31022 03 4 B	45 02 06 00315063	CL AVD DEL VALLE 31022 03 4 B	10600 PLASENCIA	45 02 351 07 004224878
07 280388836719	GONZALEZ BAZAGA PEDRO ANTONIO	CL GENERAL PRIM 9	45 02 06 00351429	CL GENERAL PRIM 9	10300 NAVALMORAL DE LA MAT	45 02 351 07 004330265
10 45107223209	SANCHEZ SANCHEZ ENCARNACION	CL MARCOS MORCILLO 13	45 02 99 00024749	CL MARCOS MORCILLO 13	10163 ALDEA DEL CANO	45 02 366 07 003329852
07 280219860594	SANCHEZ SANCHEZ ENCARNACION	CL FINCA SAN BLAS DE ARRIBA 0	45 03 02 00019982	LG FINCA SAN BLAS DE ARRIBA 0	10380 JARAICEJO	45 03 313 07 003683803
07 280219860594	SANCHEZ SANCHEZ ENCARNACION	CL FINCA SAN BLAS DE ARRIBA 0	45 03 02 00019982	LG FINCA SAN BLAS DE ARRIBA 0	10380 JARAICEJO	45 03 313 07 004597825
07 101008845706	HOMMANI — SLIMANE	CL CARMEN 3 5	46 14 07 00157410	CL CARMEN 3 5	10391 ROSALEJO	46 14 218 07 019111786
07 101008845706	HOMMANI — SLIMANE	CL CARMEN 3 5	46 14 07 00157410	CL CARMEN 3 5	10391 ROSALEJO	46 14 313 07 022785662
07 101008845706	HOMMANI — SLIMANE	CL CARMEN 3 5	46 14 07 00157410	CL CARMEN 3 5	10391 ROSALEJO	46 14 351 07 019431684
07 101000226345	MILAUDI — KOUIDER	CL LAS MINAS 14 1	50 01 06 00040793	CL LAS MINAS 14 1	10300 NAVALMORAL DE LA MAT	50 01 313 07 005306810
07 101000226345	MILAUDI — KOUIDER	CL LAS MINAS 14 1	50 01 06 00040793	CL LAS MINAS 14 1	10300 NAVALMORAL DE LA MAT	50 01 351 07 005373745

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	NUM.REMESA: 10 00 1 07 000012	A N E X O I	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04 700 EL EJIDO	950 0487304		950 0487304	
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000		920 0206000	
06 01	CL MADRE TERESA DE CALCUTA 0 BJ	06006 BADAJOZ	924 0286774		924 0286774	
06 04	CL LUIS CHAMIZO 13	06300 ZAFRA	924 0553201		924 0554065	
07 02	CL MARGARITA CAIMARI 5 00	07005 PALMA DE MALLORCA	971 0462161		971 0462161	
12 04	PZ CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 0250770		964 0252161	
16 01	PO SAN JULIAN 7	16001 CUENCA	969 0178515		969 0178523	
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300		949 0888460	
21 03	CL RUBALCABA, SN 0	21440 LEPE	959 0383065		959 0383066	
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701787		973 0701787	
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677		941 0205363	
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145906		941 0145906	
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1º	26001 LOGROÑO	941 0205217		941 0202588	
28 03	CL FIUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479		091 5220745	
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850		091 7198852	

6336

**ALCALDÍAS****BELVÍS DE MONROY**

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Belvís de Monroy, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, acordó la modificación de la ordenanza fiscal de la piscina municipal, concretamente el artículo 4. Tarifas, de la misma que queda redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 4. TARIFAS.**

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa que se señala a continuación:

**BAÑOS SUELTOS**  
ADULTOS 1,00 EUROS.  
MENORES 0,50 "

**BONO TEMPORADA**  
ADULTOS 15 EUROS.  
MENORES 7 "

**BONO MENSUAL**  
ADULTOS 8 EUROS.  
MENORES 4 "

**BONO QUINCENAL**  
ADULTOS 6 EUROS.  
MENORES 3 "

2.- Los niños menores de 4 años tendrán acceso gratuito.

3.- Los niños entre 4 y 9 años, así como los pensionistas, tendrán un descuento del 50%, sobre los precios establecidos para los adultos, según la tabla anterior

El presente anuncio se expone al público durante treinta días para que se puedan interponer las reclamaciones que se estimen oportunas. Las reclamaciones podrán interponerse ante el Pleno de esta Corporación, que será el órgano competente para resolverlas. Si pasado el plazo citado no se interpusiera ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación provisional se transformaría, sin más trámites, aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de la piscina municipal, que entraría en vigor la temporada de piscina del año 2008.

Belvís de Monroy a 9 de octubre de 2007.- El Alcalde,  
Salustiano Enrique Martín Sánchez.

6340

091 4504998  
091 4719631  
091 6210424  
091 8922567  
091 6696373  
091 6010764  
091 8960501  
091 6490422  
091 3348672  
091 3528285  
095 2619515  
968 0477843  
968 0571198  
928 0139205  
923 0296111  
095 4418306  
095 4591756  
095 4480066  
925 0259166  
925 0816701  
925 0467086  
096 1220556  
976 0489016

091 4593112  
091 4713161  
091 6210426  
091 8920955  
091 6737411  
091 6010760  
091 8907911  
091 6490425  
091 3348664  
091 3512129  
095 2619500  
968 0477842  
968 0191366  
928 0139094  
923 0296100  
095 4416278  
095 4591731  
095 4480066  
925 0259164  
925 0821217  
925 0467084  
096 1220550  
976 0489010

28039 MADRID  
28019 MADRID  
28924 ALCORCON (MADRID)  
28300 ARANJUEZ (MADRID)  
28830 SAN FERNANDO HENARES  
28901 GETAFE (MADRID)  
28200 S LORENZO DEL ESCORI  
28943 FUENLABRADA  
28036 MADRID  
28224 POZUELO DE ALARCON  
29007 MALAGA  
30800 LORCA  
30730 SAN JAVIER  
35200 TELDE (LAS PALMAS)  
37001 SALAMANCA  
41003 SEVILLA  
41018 SEVILLA  
41009 SEVILLA  
45001 TOLEDO  
45600 TALAVERA DE LA REINA  
45710 MADRIDEJOS  
46470 CATARROJA  
50010 ZARAGOZA

CL SANTA JULIANA 11 3  
CL LUISA MUÑOZ 6  
CL INS JUAN ANTI BUENO CV C PAZ. SN 0  
CL MORENAS 50  
TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6  
CL SAN ISIDRO 2  
CL JUAN DE TOLEDO 19  
CL PORTUGAL 33 SI  
CL MANUEL FERRERO 19  
AV DE GENERAL MOLA 7  
CL INGENIERO DE LA TORRE AGOSTA 5  
CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ  
CL ANDRES BAQUERO 14  
CL PEREZ GALDOS 20 22 BJ  
PS CANALEJAS 129  
CL GONZALO DE BILBAO 27  
AV PABLO PICASSO  
CL SANCHEZ PERRIER 2  
PZ PZA SAN AGUSTIN 3  
CL ALFARÉS 12  
CL SALVADOR 25  
CL MANFREDO MONFORTE 24  
AV MADRID 24

28 09  
28 11  
28 18  
28 19  
28 21  
28 22  
28 23  
28 25  
28 28  
28 29  
29 08  
30 04  
30 07  
35 04  
37 02  
41 02  
41 09  
41 10  
45 01  
45 02  
46 14  
50 01

**CEDILLO**

## Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2007, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de las AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD y la Ordenanza Reguladora de las AYUDAS PARA LA COMPRA DE LIBROS Y MANTERIAL ESCOLAR en el municipio de Cedillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de que los interesados puedan examinar por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente que se halla de manifiesto den la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes.

El presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo en el caso de que no se presente reclamación y sugerencia alguna, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cedillo, 15 de octubre de 2007.- El Alcalde, Antonio González Riscado.

6322

**CEDILLO**

## Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2007, aprobó inicialmente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar por el plazo de treinta días hábiles, los expedientes de modificación de tributos locales referidos, así como las Ordenanzas que los regulan, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes.

El presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo en el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cedillo, 15 de octubre de 2007.- El Alcalde, Antonio González Riscado.

6323

**CEDILLO**

## Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2007, aprobó inicialmente de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por prestación del servicio de piscina municipal, suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos y por la instalación de puestos ambulantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar por el plazo de treinta días hábiles, los expedientes de modificación de tributos locales referidos, así como las Ordenanzas que los regulan, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes.

El presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo en el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cedillo, 15 de octubre de 2007.- El Alcalde, Antonio González Riscado.

6324

**CEDILLO**

## Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de octubre el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2007, integrado por el propio del Ayuntamiento y por los Estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil "Agropecuaria Cerro Chozo, S.A.", se expone al público en la Secretaría de esta Entidad el expediente completo durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar ante el Pleno de la Corporación la reclamaciones que estimen oportunas por los motivos que se indican en el punto 2 del citado artículo.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, el Presupuesto quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Cedillo, 15 de octubre de 2007.- El Alcalde, Antonio González Riscado.

6325

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE PRADOCHANO**

Anuncio

**PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL  
EJERCICIO 2008**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2008 en sesión celebrada el 17 de septiembre del presente, expuesto al público dicha aprobación en el B.O.P., de 25 de septiembre, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, dicha aprobación se eleva a definitiva y se publica dicho Presupuesto resumido por capítulos.

**I N G R E S O S****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	2.986,00
4	Transferencias corrientes	54.000,00
5	Ingresos patrimoniales	3.300,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	Enajenación de Inversiones reales	
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	

TOTAL INGRESOS: 60.286,00

**G A S T O S****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1	Gastos de personal	8.600,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	44.600,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	1.600,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	Inversiones reales	5.486,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos financieros	

TOTAL GASTOS: 60.286,00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. L. 781/86, de 18 de abril se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Puesto: Secretario (Art. 8 R.Decreto 1.174/87).

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el B.O.P., de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente en derecho.

Pradochano, 15 de octubre de 2007.- El Alcalde,  
José Suárez Martín.

6304

**ROMANGORDO**

Anuncio

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Bases para la selección y contratación por concurso-oposición público de un trabajador, con la categoría de Oficial 2.ª Albañil, para la dirigir la realización de las obras municipales ordinarias, la dirección del personal adscrito a las mismas, el control de horarios y tareas, el replanteo de las obras y el inventario y control de instalaciones, materiales, herramientas y útiles, a contratar en régimen laboral por un periodo de un año, prorrogable, quedan expuestas al público durante un plazo de ocho días naturales a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso-oposición para llevar a cabo la selección y contratación propuestas, abriéndose un plazo de trece días naturales para la presentación de instancias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, junto con el modelo de solicitud y el resto de la documentación a aportar.

Romangordo, 10 de octubre de 2007.- La Alcaldesa (ilegible).

6321

**ROMANGORDO**

Edicto

Aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de 28 de septiembre de 2007, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2007, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a fin de que los interesados en el mismo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas ante el Pleno de la Corporación y por los motivos allí expuestos.

En el supuesto de que durante dicho plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de ulterior acuerdo.

En Romangordo a 10 de octubre de 2007.- La Alcaldesa (ilegible).

6320

**GUADALUPE**

## Edicto

Por DOÑA MARÍA DEL CARMEN DE PAZ NIETO, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA DE «CASA RURAL», con emplazamiento en Guadalupe, en Calle Cuartel, nº 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guadalupe a 4 de octubre de dos mil siete.- El Alcalde (ilegible).

6339

**CASTAÑAR DE IBOR**

## Edicto

A los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida y tratamiento de basuras, desechos y residuos sólidos urbanos, que fue adoptado por el pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de basuras, desechos y residuos sólidos urbanos, según la propuesta incluida en el expediente, cuya redacción a continuación se recoge.

Segundo: Dar el expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castañar de Ibor a 15 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Ana Irala Vidal.

**CASTAÑAR DE IBOR**

## Edicto

A los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo provisional de la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio o realización de actividades de voz pública, que fue adoptado por el pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007:

Primero: Aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio o realización de actividades de voz pública, según la propuesta incluida en el expediente, cuya redacción a continuación se recoge.

Segundo: Dar el expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castañar de Ibor a 15 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Ana Irala Vidal.

**CASTAÑAR DE IBOR**

## Edicto

A los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, que fue adoptado por el pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, según la propuesta incluida en el expediente, cuya redacción a continuación se recoge.

Segundo: Dar el expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castañar de Ibor a 15 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Ana Irala Vidal.

### **CASTAÑAR DE IBOR**

#### Edicto

A los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del ingreso y funcionamiento del Centro Infantil dependiente de este Ayuntamiento, que fue adoptado por el pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del ingreso y funcionamiento del Centro Infantil de Castañar de Ibor, según la propuesta incluida en el expediente, cuya redacción a continuación se recoge.

Segundo: Dar el expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castañar de Ibor a 15 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Ana Irala Vidal.

### **CASTAÑAR DE IBOR**

#### Edicto

A los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado, que fue adoptado por el pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa alcantarillado, según la propuesta incluida en el expediente, cuya redacción a continuación se recoge.

Segundo: Dar el expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castañar de Ibor a 15 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Ana Irala Vidal.

6328

### **CASTAÑAR DE IBOR**

#### Edicto

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de este municipio, correspondiente al ejercicio de 2006, informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento y aprobada por mayoría absoluta en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Castañar de Ibor a 15 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Ana Irala Vidal.

6329

### **GATA**

#### Anuncio

Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del ejercicio de 2007, se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS a efectos de reclamación.

Gata a 9 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Montero Manzano.

6337

**CASAS DE MILLÁN**

## Edicto

Por D. CARLOS CORCHO MARTÍN se ha solicitado Licencia para establecimiento y apertura de la industria de apartamentos turísticos y bar, con emplazamiento en Parcelas 47 y 48 del Polígono 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas de Millán a 10 de octubre de 2007.- La Alcaldesa (ilegible).

6338

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
"TAJO-SALOR"****ARROYO DE LA LUZ**

Don LUIS AMADO GALÁN HERNÁNDEZ, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Tajo Salor, con sede en Arroyo de la Luz (Cáceres), en virtud de lo preceptuado en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dicto el siguiente

## DECRETO

## Antecedentes de Hecho

Primero.- Con fecha 24 de septiembre de 2007 se dictó Resolución Presidencial relativa al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local integrada por el Sr. Presidente, D. Luis Amado Galán Hernández y los Sres. Vocales que seguidamente se relacionan:

D.ª CLAUDIA MORENO CAMPÓN.  
D. FLORENCIO RINCÓN GODINO.  
D. CRISTINO BUENVARÓN COLLADO.  
D. JOSÉ FÉLIX OLIVENZA POZAS.  
D. SANTOS JORNA ESCOBERO

Segundo.- Con fecha 4 de octubre de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, nº 193, dicho Decreto Presidencial.

Tercero.- Con fecha 09 de octubre de 2007 tiene entrada en el Registro de la Mancomunidad, comunicación de D. SANTOS JORNA ESCOBERO y D. JOSÉ FÉLIX OLIVENZA POZAS, relativa a su renuncia expresa, por motivos personales, a formar parte de la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 52.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 23.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por D. SANTOS JORNA ESCOBERO y D. JOSÉ FÉLIX OLIVENZA POZAS.

Segundo.- Que la Junta de Gobierno Local estará integrada por el Sr. Presidente D. Luis Amado Galán Hernández y los Sres. Vocales que seguidamente se relacionan:

D.ª CLAUDIA MORENO CAMPÓN.  
D. FLORENCIO RINCÓN GODINO.  
D. CRISTINO BUENVARÓN COLLADO.  
D.ª M.ª LUISA GÓMEZ BLAZQUEZ.  
D. PEDRO MARTÍN MALDONADO.

Igualmente y en virtud de lo preceptuado en el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el que suscribe delega sus atribuciones, salvo los mencionados en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/85 de 2 de abril y en los términos previstos en precitado Reglamento, en la Junta de Gobierno Local.

Esta Presidencia podrá cesar libremente y en todo momento a cualesquiera miembros de la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución, de la que se dará cuenta al Pleno en la Primera Sesión que se celebre a partir del mencionado cese.

El presente DECRETO, surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del mismo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Arroyo de la Luz, 10 de octubre de 2007.- El Presidente, Luis Amado Galán Hernández.- Ante mí: El Secretario, Alfonso del Olmo Martínez.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
"TAJO-SALOR"****ARROYO DE LA LUZ**

D. Luis Amado Galán Hernández, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor en virtud de las facultades que me confiere el artículo 23.1 de la ley 7/85 en relación con el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 26 de noviembre, dicto el siguiente DECRETO.

PRIMERO.- Efectuar las delegaciones genéricas que seguidamente se expresan:

1.- Delegado del Parque de Maquinaria e Infraestructuras a D. Pedro Martín Maldonado.

2.- Delegado de Proyectos y Programas Sociales a D. Cristino Buenvarón Collado

- Servicio Social de Base
- Discapacidad y Dependencia
- Consumo

3.- Delegada de Proyectos y Programas Sociales a D.ª M.ª Luisa Gómez Blázquez

- Drogodependencias
- Familia y Exclusión Social

4.- Delegado de la Oficina Gestión Urbanística y Comarcal de Vivienda, Patrimonio Medioambiente y Ecología a D. José Félix Olivenza Pozas.

5.- Delegado Proyectos Europeos y Cooperación Internacional a D. Luis Amado Galán Hernández.

6.- Delegada del área de Formación, Igualdad y Empleo, Centro Especial de Empleo y Prevención de Riesgos Laborales a D.ª M.ª Antonia Fernández Hernández.

7.- Delegada de Cultura, Turismo, Deporte y Actos a D.ª Claudia Moreno Campón.

8.- Delegado de Nuevas Tecnologías. Mancomunidad Digital. Sistemas y Procedimientos. Modernización y Calidad a D. Santos Jorna Escobero.

9.- Delegado del área Régimen Interior, Administración y Recursos Humanos a D. Florencio Rincón Godino.

SEGUNDO.- Las facultades otorgadas no implican la dirección de las áreas delegadas ni la resolución de expedientes, debiendo dar cuenta al Sr. Presidente y siempre bajo su supervisión.

Lo acuerda el Sr. Presidente en Arroyo de la Luz, a uno de octubre de dos mil siete.- El Presidente, Luis Amado Galán Hernández.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
"TAJO-SALOR"**

**ARROYO DE LA LUZ**

Edicto

Por acuerdo de Pleno de la Mancomunidad de Municipios "Tajo-Salor", de 04 de octubre de 2007, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2007 de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de la Mancomunidad, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan presentar, durante dicho plazo, las alegaciones que estimen pertinentes, en los términos que recoge la precitada normativa.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad del acuerdo expreso.

Arroyo de la Luz, 8 de octubre de 2007.- El Presidente, Luis Amado Galán Hernández.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
"TAJO-SALOR"**

**ARROYO DE LA LUZ**

Edicto

Por acuerdo de Pleno de la Mancomunidad de Municipios "Tajo-Salor", de 04 de octubre de 2007, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2007, del Órgano Autónomo denominado Patronato Centro Especial de Empleo "Tajo-Salor" de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de la Mancomunidad, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan presentar, durante dicho plazo, las alegaciones que estimen pertinentes, en los términos que recoge la precitada normativa.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad del acuerdo expreso.

Arroyo de la Luz, 8 de octubre de 2007.- El Presidente, Luis Amado Galán Hernández.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
"TAJO-SALOR"**

**ARROYO DE LA LUZ**

Edicto

Por acuerdo de Pleno de la Mancomunidad de Municipios "Tajo-Salor", de 04 de octubre de 2007, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2007, del Órgano Autónomo denominado Patronato de Formación y Empleo "Ciconia" de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de la Mancomunidad, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan presentar, durante dicho plazo, las alegaciones que estimen pertinentes, en los términos que recoge la precitada normativa.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad del acuerdo expreso.

Arroyo de la Luz, 8 de octubre de 2007.- El Presidente, Luis Amado Galán Hernández.

6327

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL JERTE

### CABEZUELA DEL VALLE

Edicto

Se anuncia a pública licitación la adjudicación del suministro más abajo relacionado:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Mancomunidad de Municipios del Valle del Jerte (Cáceres).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: Contratación 02/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE CAJA COMPACTADORA PARA INSTALACIÓN EN BASE DE CAMIÓN PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL JERTE.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Cabezueta del Valle.
  - d) Plazo de ejecución: 15 días naturales contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: Abierto
  - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000 €
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Mancomunidad de Municipios del Valle del Jerte.
  - b) Domicilio: Prj. Virgen de Peñas Albas, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Cabezueta del Valle 10610.

- d) Teléfono: 927.47.21.34.
- e) Telefax: 927.47.23.44.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días de plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se requiere.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego condiciones.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de las 8,30 a las 14,30 horas (cuando el último día del plazo sea sábado o fiesta, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Mancomunidad de Municipios del Valle del Jerte.

2. Domicilio: Prj. Virgen de Peñas Albas, s/n.

3. Localidad y código postal: Cabezueta del Valle 10610.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios del Valle del Jerte

b) Domicilio: Prj. Virgen de Peñas Albas, s/n.

c) Localidad: Cabezueta del Valle 10610.

d) Fecha: El TERCER día hábil siguiente a la terminación del plazo para presentar proposiciones.

e) Hora: 13 horas.

11. Otras informaciones.

Modelo de proposición: Según modelo de pliego de condiciones.

Cabezueta del Valle a 16 de octubre de 2007.- El Presidente, Félix Díaz Ramos.

6331

## MANCOMUNIDAD "SIERRA DE SAN PEDRO"

### VALENCIA DE ALCÁNTARA

Anuncio

Ante la imposibilidad de contactar con D. Ángel Pizarro Polo, con D.N.I.: 28.937.467-V, a los efectos de toma de posesión de la plaza de Arquitecto Superior de la Oficina de Gestión Urbanística de esta Mancomunidad, se hace público que, si en el plazo de 10 DÍAS, no se persona en la Sede de la Mancomunidad "Sierra de San Pedro" (c/ Pizarro, nº 16 de Valencia de Alcántara), se le declarará DESISTIDO de su derecho a dicha plaza.

En Valencia de Alcántara a quince de octubre de dos mil y siete.- El Presidente, Juan Garlito Batalla.

6317